



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 188-2022-R**  
Lambayeque, 16 de marzo del 2022

**VISTO:**

El oficio N° 185-2022-OAJ, de fecha 16 de marzo del 2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: Concurso Público N° 001-2022/UNPRG/CS-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS. HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN E INGENIERÍA CIVIL, DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" (Expediente N° 1134-2022-SG-UNPRG).

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el inciso 1 del artículo 43° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, mediante el artículo 47.1° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

Que, mediante el artículo 47.3° del Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N.° 162-2021-EF, establece que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado.

Que, mediante el artículo 47.4° del Reglamento de la Ley N° 30225, se dispone que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 013-2019-OSCE/PRE, y sus modificaciones, busca orientar a las Entidades sobre el contenido de las Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225.

Que, mediante Resolución N° 021-2022-CU, de fecha 14 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 188-2022-R**  
Lambayeque, 16 de marzo del 2022

Que, mediante Resolución N° 116-2022-CU, de fecha 22 de febrero de 2022, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, incorporando en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS HISTÓRICOS SOCIALES Y EDUCACIÓN E INGENIERÍA CIVIL, DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

Que, mediante Resolución N° 164-2022-R, de fecha 07 de marzo de 2022, se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-UNPRG/CS-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS HISTÓRICOS SOCIALES Y EDUCACIÓN E INGENIERÍA CIVIL, DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO". Asimismo, se designó al comité de selección encargado de conducir el procedimiento CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-UNPRG/CS-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS HISTÓRICOS SOCIALES Y EDUCACIÓN E INGENIERÍA CIVIL, DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

Que, mediante el Informe N° 001-2022-VIRTUAL-UNPRG/COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 15 de marzo del 2022, el Comité de Selección del Concurso Público N° 001-2022/UNPRG/CS-1, solicita la Aprobación de las Bases del Concurso Público N° 001-2022-UNPRG/CS1, adjuntando el Formato N° 07, Formato N° 05 y el Formato N° 06, asimismo adjunta las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general.

Que, mediante Carta N° 003-2022/VIRTUAL/PCS/UNPRG, de fecha 16 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de las BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO PUBLICO N° 001-2022/UNPRG/CS-1 denominado: "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS. HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION E INGENIERIA CIVIL, DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", por el valor estimado de S/. 4'794,998.00 (Cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil, novecientos noventa y ocho y 00/100 soles).

Que, con oficio N° 470-2022-Virtual/DGA/UA, de fecha 16 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita al Director General de Administración, se realice el trámite para la aprobación de las bases del procedimiento del CP N° 001-2022/UNPRG/CS-1 denominado: "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS. HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION E INGENIERIA CIVIL, DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

Que, con oficio N° 0312-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 16 de marzo del 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita su opinión legal para la aprobación de las BASES ESTANDARIZADAS del Procedimiento Concurso Público N° 001-2022/UNPRG/CS-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS. HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN E INGENIERÍA CIVIL, DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

Que, mediante Informe Legal N° 106-2022-OAJ, de fecha 16 de marzo del 2022, el Asesor Legal, emite opinión legal considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO PÚBLICO N.º 001-2022/UNPRG-CS, que tiene como objeto la convocatoria del "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS. HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION E INGENIERIA CIVIL, DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", se encuentra





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 188-2022-R**  
Lambayeque, 16 de marzo del 2022

Incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2022, bajo Modalidad de selección: CONCURSO PÚBLICO Sistema: A SUMA ALZADA, Valor estimado: S/ 4,794,998.00 (Cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil, novecientos noventa y ocho y 00/100 soles), incluidos impuestos de ley. Asimismo, recomienda emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, con oficio N° 185-2022-OAJ, de fecha 16 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comparte el contenido del Informe Legal N° 106-2022-OAJ, de fecha 16 de marzo del 2022, relacionado con la APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022/UNPRG/CS-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS. HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN E INGENIERÍA CIVIL, DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° .-** Aprobar las Bases Administrativas del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022/UNPRG/CS-1, que tiene como objeto la convocatoria del "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS. HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACION E INGENIERIA CIVIL, DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ**  
Rector